

## **COMISIONES DE TRABAJO**

### **REGIONAL LA PLATA**

*Uno de los objetivos fundamentales de este Consejo Directivo, es el de incentivar la participación de las colegiadas con el fin de enriquecer el quehacer profesional y científico, como así también proyectarnos a la comunidad a través de actividades de diferente índole que nos permitan difundir cuál es nuestro campo de acción.*

*Dentro de este paradigma fue menester ampliar la cantidad de comisiones de trabajo, teniendo en cuenta básicamente la demanda de nuestros colegas y la sociedad.*

*Es así que luego de un análisis basado en las propuestas presentadas y los objetivos planteados en el presente año existirán 10 comisiones de trabajo.*

*Este hecho, que nos llena de orgullo, demanda por otro lado cierta organización que permita un funcionamiento armónico, evitando superposiciones, con un cronograma establecido, etc.*

*En este orden, la Mesa Directiva, ha designado a la Lic. Silvia Mozseberg como coordinadora, estableciéndose algunas pautas básicas que los integrantes de las comisiones deberán cumplimentar:*

1. El número de integrantes por Comisión no deberá superar el de 3 miembros, ni ser inferior a 2 miembros; quedando sujeta la incorporación de nuevas personas a la consideración del Consejo Directivo.
2. Sólo se abonará el gasto funcional a aquellos miembros que, efectivamente participen en la Comisión, lo que deberá ser supervisado por la Coordinadora mensualmente, y abonado a mes vencido.
3. Cada Comisión presentará una propuesta de trabajo a desarrollar durante el año donde se marquen los lineamientos generales. Dichas propuestas deberán contemplar:
  - Día y hora de reunión en la Sede
  - Cronograma de acciones, el cual deberá prever mensualmente la realización de un evento, actividad, encuentro, trabajo científico o cualquier otra propuesta relacionada con los objetivos.
4. Deberá designar un integrante encargado de elevar vía mail al correo oficial del Colegio toda la información para ser publicada en la página, o para promocionar e invitar a participar, inscribirse, etc. De igual modo, la información posterior a la actividad.

5. Se ha reservado en el Presupuesto una partida para el funcionamiento de las Comisiones, por lo que en caso de ser necesario para el funcionamiento óptimo de la Comisión, o para alguna acción en particular, disponer de un monto de dinero, deberá presentarse el pedido debidamente fundamentado con un mes de anticipación, a la Coordinadora para que ésta lo eleve a la Mesa Directiva para su análisis y aprobación.
6. En cada Comisión debe haber, como mínimo, un integrante de Consejo Directivo; cuyo rol es el de ser el nexo entre la Comisión y la política institucional a llevar adelante.
7. El Consejo Directivo del COFOBA La Plata tendrá la potestad de aceptar nuevas inclusiones, remover miembros de las Comisiones y/o suspender el funcionamiento de alguna de las mismas